



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2013

VISTO la nota presentada por el Director General de Administración, Dn. Julio WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para la agente Yanina PALERMO, Legajo N° 263, ya que se encuentra en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizándose estudios médicos en un centro de mayor complejidad.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor de la agente Yanina PALERMO, Leg. N° 263, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHA agente deberá presentar a su regreso en esta Presidencia, el certificado de atención en el nosocomio de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

504 / 13

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo